



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE 181 MADRID NÚMERO 27

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 67 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Anisoara Stan, contra la empresa “Sun See Land, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado auto despachando ejecución de fecha 1 de marzo de 2011 y decreto de insolvencia de fecha 4 de mayo de 2011 siguientes:

Decreto

Secretaría judicial, doña Elisa Cordero Díez.—En Madrid, a 4 de mayo de 2011.
En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Sun See Land, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 1.146,20 euros de principal, más 70 euros y 100 euros presupuestados para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Concepción del Brío Carretero.—En Madrid, a 1 de marzo de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante doña Anisoara Stan, frente a “Sun See Land, Sociedad Limitada”, por importe de 1.146,20 euros de principal (1.042 euros en concepto de salarios, más 104,20 euros de intereses del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores), más 79 euros presupuestados para intereses y 100 euros en concepto de costas provisionales.

Habiéndose decretado la insolvencia de la entidad ejecutada por el Juzgado de lo social número 35 de Madrid, en la ejecución allí seguida con el número 139 de 2010, líbrese despacho al referido Juzgado a fin de que remita a la mayor brevedad posible testimonio del auto en el que así se acordó.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sun See Land, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.058/11)